Educación para la Salud. Arroyomolinos de la Vera	AMPA Primo de Rivera	Arroyomolinos de la Vera	3
Me Cuido por Dentro y por Fuera	C.P. Virgen de la Jarrera	Mirabel	4
Hábitos Alimentarios en la Escuela	A.P.A. San Jovita	Carcaboso	3
Educación para la Salud con Inmigrantes	Cáceres Acoge	Navalmoral de la Mata	3
Proyecto de Salud Bucodental	Asociación de Madres y Padres de Alumnos del C.P. Alfonso VIII	Plasencia	3
Salud y Prevención de Enfermedad	AMPA Turgalium	Trujillo	3
Nuestra Salud: Aprende a cuidarla	Asociación Juvenil de Llera "AJERA"	Llera	3
"Educación para la Salud"	AMPA I.E.S. "Navalmoral de la Mata"	Navalmoral de la Mata	3
"Ludoteca Mano"	Cruz Roja Española-Oficina Local Alcántara	Alcántara	3
Programa para la Donación de Órganos	I.E.S. Meléndez Valdés	Villafranca de los Barros	4
"La Salud Importa"	C.P. Máximo Cruz Rebosa	Piornal	3 y 4
Desarrollo de Aspectos Psicosociales en Materia de Salud	Asociación de Mujeres "Los Pinos"	Pinofranqueado	3
Programa de Educación Diabetológica	Asociación Cultural de Diabéticos de Llerena	Llerena	3

Motivos de exclusión:
(1) No alcanza valoración exigida.
(2) Documentación incompleta, no subsana en plazo.
(3) Documentación fuera de plazo.
(4) Entidad solicitante distinta a la que va dirigida la Orden

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 8 de octubre de 2004, por la que se da publicidad a la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de traslado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional convocados por Resolución de 25 de mayo de 2004.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece en su artículo 22.2 que la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo establecido en el artículo 22.1, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes de los concursos y formalizará, en el plazo de un mes, los nombramientos procedentes, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O :

Artículo único.- Dar publicidad a la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio para las Administraciones Públicas por la que se efectúa la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado con fecha 25 de mayo de 2004 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 8 de octubre de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE EFECTÚA LA FORMALIZACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DEL CONCURSO ORDINARIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Los Presidentes de las Corporaciones Locales con puestos incluidos en el concurso ordinario de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por Resolución de 25 de mayo de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 15 de junio), han remitido las resoluciones de adjudicación correspondientes a esta Dirección General, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Observadas, tras el estudio conjunto de dichas resoluciones, adjudicaciones múltiples a favor de un mismo concursante y una vez llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación al objeto de evitar nombramientos simultáneos en más de una Corporación, esta Dirección General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

R E S U E L V E :

Primero.- Efectuar la asignación final de puestos a los concursantes que hubieran obtenido más de una adjudicación, atendiendo a su orden de preferencia.

Segundo.- Formalizar los nombramientos definitivos de los concursantes en los puestos adjudicados de acuerdo con las resoluciones de las Corporaciones Locales convocantes y una vez efectuado el proceso de coordinación en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.

Tercero.- Los puestos convocados, y no relacionados en el Anexo, han quedado desiertos tras la fase de coordinación o no han sido adjudicados por las Corporaciones Locales.

Cuarto.- El plazo de toma de posesión de los funcionarios cuyos nombramientos se formalizan, será de tres días hábiles si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Quinto.- Los funcionarios que no tomen posesión de los puestos de trabajo obtenidos en el concurso en los plazos previstos en los artículos anteriores por causas imputables a ellos, serán declarados de oficio en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, a contar desde el último día del plazo de toma de posesión.

Sexto.- Las Corporaciones Locales deberán remitir a esta Dirección General (Subdirección General de Función Pública Local (Plaza de España, 17. 28071 Madrid) y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Séptimo.- Los puestos que han quedado desiertos o no se han adjudicado se incluirán en el próximo concurso unitario de traslados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Octavo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.1 i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se pudiera interponer.

Madrid, 27 de septiembre de 2004. El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

SECRETARÍA CATEGORÍA SUPERIOR

CÁCERES

Ayuntamiento de PLASENCIA	1058401
Santibáñez Fernández, Antonio Jesús	D.N.I. 7843496

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

BADAJOZ

Ayuntamiento de ORELLANA LA VIEJA	0648001
Murillo Fuentes, Rosa María	D.N.I. 8814101
Ayuntamiento de SANTA MARTA DE LOS BARROS	0660501
Nieto Pérez, Jesús María	D.N.I. 6979441

CÁCERES

Ayuntamiento de CAÑAVERAL	1017601
Jiménez Palacios, Manuel M.	D.N.I. 6947951
Ayuntamiento de TORREJONCILLO	1075201
Olmedo Peñaranda, José Ramón	D.N.I. 7043673